



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2023-MDCH/A.

Chucuito, 04 de mayo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 020-2023-MDCH/PVL/MKCM, de la Oficina del Programa de Vaso de Leche, el Informe N° 140-2023-MDCH/SGDS/MMMA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 1607-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y demás recaudos que se acompaña, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna;

Que, según lo dispuesto en el Numeral 1.4 del Artículo 84° Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no puede asumir dicha;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 31554 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y la Ley N° 27712, el Programa de Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio – económico;

Que, asimismo el Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Municipalidad Distrital de Chucuito, tiene atribuciones para otorgar reconocimiento a organizaciones sociales de base a la beneficiar a la comunidad que es e identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, de esta manera contribuyendo al desarrollo y bienestar de nuestro pueblo;

Que, mediante Informe N° 020-2023-MDCH/PVL/MKCM, de fecha 04 de mayo de 2023, de la Responsable del Programa de Vaso de Leche, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Chucuito para el presente año 2023, informa que se reunieron en fecha 12 de febrero del presente año, las Presidentes de los Comités del Programa del Vaso de Leche como son Zona Iago, Zona Carretera y Zona Alta, siendo electas por mayoría, adjuntando la copia de acta de conformación; señala asimismo que reitera según el Informe N° 002-2023-MDCH/PVL/MKCM, debiendo emitirse el acto resolutorio con eficacia anticipada al fecha 14 de febrero de 2023;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante Informe N° 140-2023-MDCH/SGDS/WMMA, de fecha 04 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite la solicitud de la Responsable del Programa de Vaso de Leche de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Chucuito 2023, que se conformó el 13 de febrero del presente año, debiendo emitirse el acto resolutorio con eficacia anticipada al fecha 14 de febrero de 2023;

Que, mediante Proveído N° 1607-2023-MDCH/GM, fecha 04 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, señala sobre solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Chucuito para el presente año 2023, que se apruebe mediante acto resolutorio;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER**, a la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHUCUITO, el periodo de la vigencia de la mencionada Junta Directiva será de un (01) año, con eficacia anticipada al fecha 14 de febrero de 2023, conformado de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	MARIANA CORINA ZAVALA VALDERRAMA	45263012
SECRETARIA	YANETH MARIA CALSIN MORALES	61706464
TESORERA	NANCY CHALLCHA FLORES	42273525
VOCAL	NORMA MARILUZ GOMEZ CUTIMANGO	74243463

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
YURY ARCE ZEA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO  
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES  
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

Ciudad de las Cajas Reales  
Tierra del Kalacampana

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú  
munidistritaldechucuito@gmail.com  
munichucuito.gob.pe